



YR

PROCESO: EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: COOPERATIVA DE ESTUDIANTES Y EGRESADOS
UNIVERSITARIOS COOPFUTURO (NIT. 800.155.308)
DEMANDADOS: CARLA INES HIGGINS MOLINARES (C.C 1.002.011.711)
ENILSA JUDITH MOLINARES ROJAS (C.C 22.509.648)
RADICADO: 680014003011-2021-00551-00

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, primero (01) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Sería el caso proceder a ordenar seguir adelante la ejecución en este asunto, de no ser porque se observa un yerro en la notificación de la demandada ENILSA JUDITH MOLINARES ROJAS que debe ser subsanado, a fin de evitar futuras nulidades, conforme pasa a exponerse.

El artículo 8 de la Ley 2213 de 2022 “Por medio de la cual se establece la vigencia permanente del Decreto Legislativo 806 de 2020 y se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia y se dictan otras disposiciones” dispone:

“ARTÍCULO 8o. NOTIFICACIONES PERSONALES. Las notificaciones que deban hacerse personalmente también podrán efectuarse con el envío de la providencia respectiva como mensaje de datos a la dirección electrónica o sitio que suministre el interesado en que se realice la notificación, sin necesidad del envío de previa citación o aviso físico o virtual. Los anexos que deban entregarse para un traslado se enviarán por el mismo medio...”

Revisados los documentos adjuntados por la parte ejecutante, se evidencia que, en la notificación electrónica se adjuntaron seis (06) archivos adjuntos a saber:

ARCHIVOS ADJUNTOS	
Para conocer el contenido de los siguientes adjuntos, por favor presione en el nombre de cada archivo.	
Adjunto 1	
Nombre del archivo	COPIA DEMANDA Y ANEXOS.pdf
Tipo/formato del archivo	application/pdf
Tamaño del archivo	3241KB
Resumen criptográfico hash SHA1	f2c4008bb0d0811a1ea6f55f1af214f670559308
Estampa de tiempo	1673389107
Adjunto 2	
Nombre del archivo	SOLICITUD COOPFUTURO 4.pdf
Tipo/formato del archivo	application/pdf
Tamaño del archivo	3933KB
Resumen criptográfico hash SHA1	597517f65c9e0000b77c7fb6e7c918e64a67580a
Estampa de tiempo	1673389107
Adjunto 3	
Nombre del archivo	SOLICITUD COOPFUTURO 2.pdf
Tipo/formato del archivo	application/pdf
Tamaño del archivo	3093KB
Resumen criptográfico hash SHA1	edd3877e9403800f2c495c495bf627ec91b06bed
Estampa de tiempo	1673389108
Adjunto 4	
Nombre del archivo	SOLICITUD COOPFUTURO 3.pdf
Tipo/formato del archivo	application/pdf
Tamaño del archivo	3648KB
Resumen criptográfico hash SHA1	bc5e182bac887cfbc89ee2b1b902941504a238e1
Estampa de tiempo	1673389108
Adjunto 5	
Nombre del archivo	CITATORIO ART 8 ENILSA JUDITH MOLINARES ROJAS.docx
Tipo/formato del archivo	application/vnd.openxmlformats-officedocument.wordprocessingml.document
Tamaño del archivo	59KB
Resumen criptográfico hash SHA1	232c83a445a44d8ae560f1c058e38ede18ad8eb
Estampa de tiempo	1673389108
Adjunto 6	
Nombre del archivo	SOLICITUD COOPFUTURO 1.pdf
Tipo/formato del archivo	application/pdf
Tamaño del archivo	4411KB
Resumen criptográfico hash SHA1	cd8d35bb9c77852b2064211c01667448d816d749
Estampa de tiempo	1673389109



Revisados uno a uno los archivos adjuntos, se hecho de menos la providencia que debía notificarse, esto es, la proferida el 22 de octubre de 2021, por lo que no es procedente tener por notificada a la demandada ENILSA JUDITH MOLINARES ROJAS.

Por lo anterior, se requiere a la parte ejecutante, para que cumpla con la carga de notificar a la parte demandada, cumpliendo con los requisitos de Ley.

En consecuencia, el **JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,**

RESUELVE:

PRIMERO: REQUERIR a la parte ejecutante para que cumpla con la carga de notificar en debida forma a la demandada ENILSA JUDITH MOLINARES ROJAS, cumpliendo con los requisitos establecidos por el legislador para tal fin, concretamente, los previstos en la Ley 2213 de 2022, tal como se expuso en la parte motiva de este proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

HÉCTOR JULIÁN PINZÓN CAÑAS
JUEZ